



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044A-2021-AL/MDS

Supé, 01 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE.

VISTO:

El memorándum N° 168-2021-GM/MDS, emitido por Gerencia Municipal, quien señala la designación de un coordinador responsable del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal, para el año fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del gobierno local; el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las Resoluciones de Alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el Numeral 6 del artículo 20° y en el artículo 43° de la norma antes referida;

Que, en la cuarta disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto público, se dispone que el Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal tienen por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las Municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; así mismo, señala que los objetivos específicos del citado programa son i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y ii) mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, y dictan otras medidas.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la norma antes acotada, se establece que: El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como coordinador del plan de incentivos, quien es responsable de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata.

Estando a las facultades conferidas por el numeral 6) y dispositivos legales de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

DIRECCION: Jr. San Martín N° 446 – Plaza Principal – Supe
Teléfono: 01-2364302 / Telefax: 01-2364302
Email: munisupe2014@gmail.com



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *DESIGNAR, como COORDINADORA DEL PLAN DE INCENTIVOS de la Municipalidad Distrital de Supe, para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:*

Nombres y Apellidos:	GRECIA MERKALA VIDAL TABOADA
Correo electrónico:	<i>grecia.mk7@gmail.com</i>
Teléfono de contacto:	924537427
Teléfono de la Municipalidad:	01-2364302

ARTÍCULO SEGUNDO: *ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución, así como a las demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Supe.*

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

.....
LUIS ALBERTO SOSA HIDALGO
ALCALDE